



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244. DE 22 DE DICIEMBRE)

GRUPO	GRUPO V
CATEGORIA PROFESIONAL	PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMESTICOS
PROCESO/PROCEDIMIENTO	ESTABILIZACION DE EMPLEO / CONCURSO OPOSICIÓN
SISTEMA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Realizada con fecha 8 de octubre la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación para el ingreso en el Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicado, y calificados los ejercicios, este Tribunal ha acordado:

1º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10 preguntas netas correctas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la base 1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria. En consecuencia, las calificaciones obtenidas responden a la aplicación de las fórmulas matemáticas contenidas en dicho anexo.

2º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la fase de oposición:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION
***1897**	ORTEGA CARRERO, PILAR	60,0000
***1660**	HERAS CORROCHANO, TANIA	57,0000
***8183**	BARRIOCANAL SEGOVIA, JOSE	54,0000
***0489**	CORRAL OROVIO, JOSE ANTONIO	54,0000
***3044**	VARELA COLILLA, JOSE GABRIEL	51,0000
***6143**	PALACIOS SANCHEZ, ADRIAN	48,0000
****0261*	MARIN GOMEZ, RUBEN DARIO	39,0000

3º.- Informar, asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que deban ser acreditados por Administraciones Públicas distintas de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, fecha de la firma digital
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Blanca Aguirre Arizala